



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2018-MPT

Pampas, 10 de abril de 2018

VISTO:

El Informe N° 291-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Opinión Legal n° 0199-2018-JCPR-GAJ-MPT/P de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 231-2018-SGSP-GDSYSP/MPT de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por la Sub Gerencia de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inciso II del Artículo 18° de la Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656, las Comunidades Campesinas por Asamblea General eligen al Agente Municipal;

Que con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario reconocer al Agente Municipal de la Comunidad Campesina San José de Mocuro, del Distrito de Acraquia en atención a los documentos del Visto;

Que, para tal efecto la comunidad recurrente ha cumplido con adjuntar la copia del Acta de Asamblea de fecha 03 de febrero de 2018 en la cual eligen a la Sra. Vilma Ana Pérez Chahua, como Agente Municipal de la Comunidad Campesina San José de Mocuro, del Distrito de Acraquia;

Estando a lo expuesto, a los documentos del visto y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Agente Municipal de la Comunidad Campesina San José de Mocuro, jurisdicción del Distrito de Acraquia de la Provincia de Tayacaja; a la señora **Vilma Ana Pérez Chahua**, identificada con DNI N° 41477504, para el periodo fiscal 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTRUIR a las autoridades políticas y representativas de la Comunidad, para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Camarín
ALCALDE

